



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

San Francisco de Campeche, Cam., miércoles 10 de mayo del 2016

Campeche se encuentra dentro de las primeras entidades en permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, luego de que el Congreso del Estado aprobara este martes diversas modificaciones a los Códigos Civil y Penal del Estado de Campeche, que también prohíbe la unión de menores de edad, de acuerdo a iniciativas promovidas por el Ejecutivo Estatal y legisladores de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y, de la Revolución Democrática.

De acuerdo al orden del día, se aprobó por mayoría,- con 34 votos a favor, y el voto en contra de la diputada de Morena, Adriana Avilez Avilez -, el dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Procuración e Impartición de Justicia y de Derechos Humanos, relativo a tres iniciativas para reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil y reformar un numeral del Código Penal, ambos del Estado de Campeche, en materia de matrimonio igualitario y prohibición de matrimonio de menores de edad, en estricto apego a los derechos humanos.

Lo anterior, obedece a que de acuerdo a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, el matrimonio concebido únicamente como heterosexual es inconstitucional y discriminatorio.

Con estas modificaciones a la figura del matrimonio, se pretende evitar que nuestra legislación civil vulnere los derechos a la igualdad y a la no discriminación, protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, es decir, eliminar de aquella, los vicios de inconstitucionalidad.

En lo que se refiere a las iniciativas que proponen realizar modificaciones, tanto al Código Civil como al Código Penal de la Entidad, con la finalidad de eliminar disposiciones que permitan el matrimonio de menores de edad, es de señalarse que dichas promociones tienen como propósito primigenio armonizar el marco normativo estatal de conformidad con los postulados que emanan de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

“Legislación cuyos principios rectores son: El interés superior de la niñez y la universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a los dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales”.

Durante la décima segunda sesión ordinaria a la que asistieron integrantes de la sociedad civil, también se aprobó el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al H. Ayuntamiento de Campeche, para que tomen las medidas correspondientes a efecto de podar o evitar que los manglares estén sobre la carretera asfáltica de la Avenida Costera, a fin de prevenir accidentes automovilísticos, promovido por la diputada Ángela del Carmen Cámara Damas del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En la misma sesión, se dio lectura a la iniciativa para reformar la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, promovida por la diputada Janini Guadalupe Casanova García del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

De igual manera la mesa directiva acordó el protocolo de entrega del Premio “Al Mérito a la Enfermería Campechana 2016”, mismo que se realizará el sesión solemne el día jueves 12 de los corrientes en punto de las 11:00 hrs.

En asuntos generales, la diputada María del Carmen Pérez López, con la representación del Partido de la Revolución Democrática significó que “todo ser humano tiene el mismo derecho a decidir sobre temas de sexualidad, de orientación política e incluso de nacionalidad aun habiendo nacido en un país distinto. La plena libertad no tiene más límite que los mismos derechos del igual y semejante”.

Agregó que la definición constitucional de nuestro estado y del país, es que somos un estado laico. Y si bien los diversos y distintos grupos religiosos tienen su pleno derecho a externar sus puntos de vista y verter sus opiniones, tienen también la plena responsabilidad de respetar las leyes que nos rigen a todos por igual. “Lo que esta soberanía ha venido a decidir, es responder a una demanda de darle plenos derechos a todos aquellos que, al margen de su orientación sexual, deseen formar una familia. Darles derechos y garantías que les concedan plena igualdad como ciudadanos campechanos y mexicanos”.

En tanto, la diputada Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza presentó una iniciativa para adicionar la fracción XXIX; recorriéndose el texto actual de la fracción de la fracción XXVIII para quedar como fracción XXIX al artículo 25 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, “para adoptar las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de

acoso sexual y hostigamiento en las unidades de servicio público de transporte de pasajeros”.

Previamente, y de acuerdo al orden del día de la sesión, se le dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Quintana Roo y Oaxaca.

Los trabajos del actual periodo ordinario de sesiones continuarán el próximo miércoles 11 de mayo, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Palacio Legislativo.

---000---